GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"

CONTRATO DEL RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-452-2025 (CO1.PCCNTR.8112157)

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331, en su calidad de **GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA** y **supervisora** por parte de la **AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA,** identificada con N.I.T. 901.508.361-4, y **ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.795.038, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** por parte de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ,** identificada con NIT. 860.504.759– 5, para suscribir el acta de inicio del contrato cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: No. 91 del 13 de agosto de 2025, 162 del 13 de agosto de 2025, 202 del 13 de agosto de 2025, 255 del 13 de agosto de 2025 y 795 del 15 de agosto de 2025

GARANTÍAS:

AMPARO	No PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN D/M/A	VIGENCIA DESDE D/M/A	VIGENCIA HASTA D/M/A	VALIDACIÓN	FECHA APROBACIÓN D/M/A
Cumplimiento	21-44-101477651, anexo 0	Seguros del Estado	20/08/2025	25/07/2025	31/01/2027	21/08/2025	25/08/2025

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.

VALOR: El valor del presente convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($226.957.592) MCTE. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

PLAZO: El plazo máximo estimado de ejecución de los convenios será hasta el 30 de junio de 2032, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía, si a ello hubiera lugar.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: hasta el 30 de junio de 2032.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Digitally signed by RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO

ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA
SUPERVISORA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA".

PÚBLICA